

**DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

10 FEB. 2023

N° 404

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente con Ingreso Municipal N°40/2023, solicitando la eliminación de postura en la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda" y Feria Libre N°7 "Valdivieso".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **ELIMINESE, a contar del primer semestre de 2023**, las posturas ubicadas en las Ferias Libres N°2 "Chabuca Granda" y N°7 "Valdivieso", de la patente municipal rol N° 6-302690, a nombre de **MERY LOPEZ MAQUERA, Rut N° 23.427.965-3**. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente previamente mencionada, solicitando realizar la eliminación de las posturas de manera voluntaria.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGD / SVR / svr

2052570

DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, 10 FEB. 2023

N° 404

RESOLUCIÓN N° 12023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente con Ingreso Municipal N°40/2023, solicitando la eliminación de postura en la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda" y Feria Libre N°7 "Valdivieso".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **ELIMINESE, a contar del primer semestre de 2023**, las posturas ubicadas en las Ferias Libres N°2 "Chabuca Granda" y N°7 "Valdivieso", de la **patente municipal rol N° 6-302690**, a nombre de **MERY LOPEZ MAQUERA, Rut N° 23.427.965-3**. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente antes mencionada, solicitando realizar la eliminación de las posturas de manera voluntaria.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. ANTONIO RAMÍREZ VERGARA, DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ARX/SG/SVR/svr

TRANSCRITO - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de seguridad pública - Secretaría Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública Ingresado

2052570